

ACUERDO DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO POR EL QUE SE ESTABLECE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA

EXPEDIENTE: CONTR 2025 0000283273

TÍTULO: "Análisis, diseño, construcción e implantación del Sistema de Gestión Integral de Relación con Interesados para el IAPH"

PROCEDIMIENTO: Abierto

A la vista del expediente de contratación de referencia, se adopta la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

ANTECEDENTES DE HECHO

- Primero. Con fecha 22 de mayo de 2025, a propuesta de la Jefatura del Área de Sistemas de la Información del IAPH fue acordado el inicio de expediente de contratación del servicio de referencia. Se trata de un desarrollo de software que reemplace los actuales sistemas de información SGS (Sistema de Gestión de Servicios), Sistema de Gestión de Clientes, Contactos y Entidades y el actual sistema SIDEFOR (Gestión de la Formación), por un nuevo sistema de información denominado Sistema de Gestión Integral de Relación con Interesados a desarrollar sobre una nueva herramienta CRM.
- Segundo. Con fecha 1 de abril de 2025 fue acordado el inicio del procedimiento de adjudicación de dicho contrato.
- Tercero. Una vez redactados los pliegos que habían de regir el contrato, informados sus anexos, y contabilizado el gasto del expediente, con fecha 29 de mayo de 2025 ha sido aprobado el expediente del contrato y acordada la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto con un presupuesto de licitación de 218.300,00 € (IVA no incluido), publicándose al día siguiente la correspondiente convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Primero. El artículo 326 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en concordancia con el artículo 21.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la citada ley, y el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, determinan que las Mesas de Contratación estarán compuestas por un Presidente, un Secretario y al menos cuatro vocales, designados por el Órgano de Contratación.
- Segundo. Asimismo, el apartado 7 del artículo 5 del citado Decreto 39/2011, de 22 de febrero establece que la composición de la mesas de contratación se publique en el perfil de contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión de calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.
- Tercero. El artículo 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, regula la participación de las personas representantes de la Intervención General en las mesas de contratación, señalando en su apartado 2 que "ordinariamente, la persona representante de la Intervención General en la mesa será la persona al cargo de la

Resolución designación Mesa de Contratación expte. núm. CONTR 2025 0000283273

JUAN JOSE PRIMO JURADO		06/06/2025 14:54:24	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwm51Z1g5Pxgvbo0SbGpphbQ7UX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Intervención que ejerza como tal el control interno del órgano de contratación, o quien le sustituya, de acuerdo con las reglas de sustitución previstas en el artículo 20 de este Reglamento”. A continuación el apartado 3 de dicho artículo establece *que “No obstante lo establecido en el apartado 2, por razones de eficacia, la persona titular de la Intervención General podrá designar a otras personas funcionarias con adscripción orgánica o funcional a dicho centro directivo para que asistan regularmente como vocales representantes de la Intervención General a todas las mesas de contratación que se celebren en un ámbito orgánico o territorial determinado o a una mesa de contratación en particular”*.

En virtud de lo anterior, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 13.1.i) de los Estatutos del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico aprobados por Decreto 33/2024, de 6 de febrero (BOJA núm. 29, de 9 de febrero de 2024),

ACUERDO

Constituir la Mesa de Contratación en el procedimiento de contratación de referencia y designar como miembros de la misma a las siguientes personas:

Presidencia: Titular: D. José Zafra Ojuel, Jefe del Área de Sistemas de Información. Suplente: D. José Antonio Prada Baena, técnico perteneciente a dicho Área.

Vocalías:

- Titular: D. Raúl Rubio Marín, Jefe del Área de Asesoramiento Jurídico. Suplente: D. José Antonio Muñoz Estepa, técnico perteneciente a dicho área.
- Intervención General. Titular y suplente: un representante de la Intervención General en los términos establecidos en el artículo 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo (ROFIGJA).
- Titular: D. Luis Balbontín Gutiérrez, Técnico del Área de Sistemas de Información. Suplente: D. José Antonio Prada Baena, técnico perteneciente a dicho Área.
- Titular: D. David Villalón Torres, Técnico en Cartografía Digital.

Secretaría: Titular: D. Luis Morales Padilla, técnico de contratación. Suplente: D. José Antonio Muñoz Estepa, técnico perteneciente a dicho área.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica
EL DIRECTOR GENERAL DEL IAPH

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los interesados podrán promover la recusación de los miembros de la Mesa de Contratación conforme a las causas contenidas en el artículo 23 de la citada norma mediante escrito dirigido al órgano de contratación.

Resolución designación Mesa de Contratación expte. núm. CONTR 2025 0000283273

JUAN JOSE PRIMO JURADO		06/06/2025 14:54:24	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwm51Z1g5Pxgvbo0SbGpphbQ7UX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	